

ANEXO EVALUACIÓN Y TEMPORALIZACIÓN DE 1º a 4º ESO

El Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional provoca modificaciones en cuanto a los criterios de evaluación y temporalización de los contenidos en los cursos de 1º a 4º de la ESO tanto de los grupos de E.F como de la asignatura de Deporte

En cuanto a la temporalización de los contenidos para la asignatura de EF y Deporte:

- ⑩ Se suprimen las actividades de ampliación y refuerzo programadas para los días de junio, retrasándose la tercera evaluación hasta el día 22 de junio para los cursos de 1º a 4º ESO.
- ⑩ No existen modificaciones en cuanto a los contenidos impartidos para la 2ª y 3ª evaluación de EF y Deporte. Se adaptan a las nuevas fechas, ampliando el número de las sesiones por contenido trabajado.

En cuanto a los criterios de calificación para la asignatura de EF y Deporte:

- ⑩ Si la media entre la 1ª, 2ª y 3ª evaluación es igual o superior a 5 se considerará aprobado el curso
- ⑩ En cada evaluación se realizarán pruebas pertinentes para la recuperación de los contenidos no superados en la evaluación anterior
- ⑩ En la 3ª evaluación además de estas pruebas para la recuperación de la 2ª evaluación, y siempre que haya una causa justificada, el profesor podrá hacer un examen práctico y/o teórico de evaluación final para recuperar los contenidos no superados durante el curso.